



INSTRUCCIONES

DOCUMENTOS QUE DEBEN ACOMPAÑAR A TODAS LAS SOLICITUDES

- **Anexo I**, correspondiente al formulario de inscripción, cumplimentado y firmado. Deberá indicar su preferencia a efectos de notificaciones. En caso de optar por la notificación electrónica, es preciso disponer de firma electrónica e indicar un correo electrónico.

Si se presentaran dos obras, deberá hacerse una solicitud por cada obra.

Si la solicitud se presenta por la Sede Electrónica del Ministerio de Igualdad, el formulario de solicitud se corresponde con el Anexo I, por lo tanto, no es necesario que se adjunte.

- En caso de autoría compartida, se presentará, además, un **Anexo II** de autorización firmada por cada una de las personas autoras.
- Copia DNI o NIE o pasaporte en vigor de la/s autora/s.
- Breve currículum vitae de cada una de las autoras que concurren al concurso, individual o colectivamente (2 páginas máximo por cada una).
- Sinopsis del trabajo presentado (máximo 2 páginas).
- Declaración responsable (**Anexo III**) de que el trabajo presentado es original, inédito, no ha sido premiado, ni está pendiente de fallo, en ningún otro concurso y no está sujeto a compromiso de edición.

IMPORTANTE: *Se debe firmar cada Anexo individualmente (en la casilla habilitada para ello), y después, remitir cada uno de forma independiente.*

DOCUMENTOS ESPECÍFICOS PARA LOS TRABAJOS

- Se entregará el trabajo en archivo PDF cuyo contenido seguirá el siguiente formato: tipo de letra Arial 11, interlineado sencillo, márgenes (superior, inferior, izquierdo y derecho) de tres centímetros y en tamaño de papel A4. Su extensión mínima será de 80 páginas (anexos excluidos).

En caso de presentación física se hará en soporte externo (Pendrive o CD/DVD no regrabable).

- Copia traducida al castellano, si el trabajo es en otra lengua cooficial del Estado.

NOTA IMPORTANTE:

Se desestimaré todo aquel trabajo cuya autoría quede reflejada en las páginas de este.



Las candidaturas podrán presentarse:

- En el **Registro General del Instituto de las Mujeres**, en la C/ Pechuán nº 1, 28002-Madrid.
- En cualquiera de las **oficinas y registros a los que hace referencia el punto 4 del art. 16 de la Ley 39/2015**, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dirigido al Registro General del Instituto de las Mujeres, indicando en el sobre "**III edición Premios Celia Amorós de Ensayo Feminista**".
- Por **medios telemáticos**, de conformidad con lo establecido en el art. 14.2. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, para lo cual será necesario disponer de DNI electrónico o de cualquier otro certificado digital reconocido admitido por las Administraciones Públicas, podrán presentarse:
 - en la sede electrónica del Ministerio de Igualdad, cumplimentando el formulario disponible a través de la url:<https://igualdad.sede.gob.es/>, o,
 - en la sede electrónica del Registro Electrónico Común de la Administración General del Estado cuya dirección es <https://rec.redsara.es/>.

En este caso, las solicitudes deberán ser firmadas y registradas por cualquiera de las vías legalmente establecidas y deberán adjuntarse todos los archivos informáticos a presentar por las personas solicitantes

ADVERTENCIA SOBRE ENVIO DE ARCHIVOS POR MEDIOS TELEMÁTICOS

En caso de presentación de la solicitud por medios telemáticos, hay que tener en cuenta las siguientes indicaciones, en cuanto a los archivos que se adjuntan:

SEDE ELECTRÓNICA del MINISTERIO DE IGUALDAD:

- Por razones técnicas, se reduce el tamaño máximo de los ficheros permitidos a 10MB.
 - ✓ Formatos permitidos: .txt, .zip, .rar, .tar, .jpeg, .jpg, .gif, .tiff, .png, .eps, .pdf, .ods, .odt, doc, .docx, .xls, .xlsx, .csv, .xsig, .xades
- En caso de autoría colectiva, podrán presentarse todos los documentos debidamente identificados, en un único archivo comprimido ZIP.

REGISTRO ELECTRÓNICO GENERAL:

- Sólo se permite un máximo de 5 ficheros con un tamaño máximo de 10 Mb cada uno. Y el tamaño del conjunto de los ficheros no podrá exceder de 15 Mb.
 - ✓ Formato de ficheros permitidos: .pptx, .jpg, .jpeg, .txt, .xml, .xsig, .xlsx, .odg, .odt, .ods, .pdf, .odp, .png, .svg, .tiff, .docx, .rtf.



No se admiten archivos de tipo cartera PDF. Una cartera PDF es una colección de archivos que se recopilan y guardan en un contenedor PDF. Este tipo de documento NO es un documento PDF como tal, aunque tenga la misma extensión y podrá ser rechazado por el órgano destino.

- En el caso de que desee adjuntar más documentación o supere los límites establecidos, podrá realizar tantos registros como sean necesarios. Para ello, deberá volver a acceder al Registro Electrónico General procediendo como se detalla a continuación:
 1. Acceder al Registro Electrónico General (<https://reg.redsara.es/>).
 2. Organismo destinatario: INSTITUTO DE LAS MUJERES (DIR3 EA0043203).
 3. **Poner en el asunto: Nº de registro generado en el justificante de presentación de la solicitud** (ejemplo: REGAGEXXXXX) y la numeración de cada uno de ellos.

Ejemplo:

Documento 1: ASUNTO: Documentación solicitud REGAGEXXXXXX envío 1/4

Documento 2: ASUNTO: Documentación solicitud REGAGEXXXXXX envío 2/4

Para ambas formas de presentación telemática, en el caso de que la solicitud incluya documentación anexa que supere los límites establecidos en cuanto al tamaño de los mismos, puede consultar las [instrucciones para el envío de ficheros de gran tamaño](#).

Para cualquier aclaración o solicitar más información puede dirigirse al siguiente correo electrónico: premiosceliaamoros3ed@inmujeres.es